

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1014

Fecha Solicitud 05-MAY-17

Sucursal :ICFES Principal Descripción: ESTUDIOS PREVIOS ANALISTA DE SEGURIDAD – JHON CARLOS ANGARITA QUIROGA

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Subdirección de Información tiene dentro de sus principales objetivos la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definir, coordinar, monitorear y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades del SGSI que el instituto requiera, gestionar los incidentes de Seguridad, desarrollar campañas de concientización de Seguridad de la información, además configurar, afinar y monitorear el sistema de prevención de fuga de información, e identificar oportunidades de mejora concernientes a la seguridad con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de la organización.

Por otro lado, debe asegurarse de que el recurso humano entienda su responsabilidad en cuanto a protección de la información, con el fin de tratar de reducir el riesgo frente a robo o pérdida, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad.

La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en el uso de recursos informáticos y la información de su objeto de negocio, por lo tanto debe existir la dinámica de establecer los controles de seguridad sobre los recursos en los que se almacena, procesa y distribuye la información de manera permanente; por lo anterior, la Subdirección de Información se obliga a mejorar los mecanismos de seguridad y a mantenerse en constante revisión por lo que se requiere un profesional idóneo en seguridad de la información que soporte dichas actividades.

Además, es necesario realizar la verificación de los controles de seguridad, sus políticas y procedimientos con el fin de evaluar el nivel de implementación y la efectividad de los mismos.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar y gestionar la Seguridad de la Información en el ICFES, así como administrar herramientas que permiten al Instituto mantener la información protegida y dar continuidad al negocio y cumplir con los lineamientos legales y lineamientos de Gobierno en Línea, se hace necesario contar un especialista idóneo en seguridad de la información que apoye dichas actividades.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como analista de seguridad en la verificación de los controles y políticas del SGSI y apoyo en la gestión de continuidad del negocio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Experiencia demostrable de 13 meses o más como analista de seguridad de la información y continuidad del negocio.
3. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría III nivel 4.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la implementación del sistema de seguridad de la información.
2. Apoyar la verificación de los controles de seguridad, sus políticas y procedimientos con el fin de evaluar el nivel de implementación y la efectividad de los mismos.
3. Apoyar en la construcción de documentos que se requieran para el cumplimiento de implementación de los controles de seguridad y sus políticas siguiendo los lineamientos establecidos en el sistema de gestión documental de la entidad.

4. Apoyar la gestión del área en la medición del desempeño del SGSI, teniendo en cuenta la misión y metas organizacionales para alinearlas a la fase actual.
5. Apoyar el área en la construcción y el seguimiento de los planes de acción para el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
6. Apoyar el diseño inicial del plan de continuidad de negocio del ICFES teniendo en cuenta los criterios de recuperación de desastres para la Dirección de Tecnología e Información.
7. Apoyar el área en todas las actividades que se desprendan del objeto del contrato tendientes a la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información.
8. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
9. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
10. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
11. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
12. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
13. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
15. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el

respectivo pago.

10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser:

Ingeniero de Sistemas de la Fundación universitaria los libertadores, 2004.

Cuenta con más de dos años de experiencia como coordinador de seguridad informática y continuidad del negocio.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del ingeniero y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 4, el valor del contrato en la suma de \$48.750.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$6.500.000 M/CTE IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de \$48.750.000, los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

mayo a) Un (1) primer pago de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$3.250.000 M/CTE IVA incluido, contra la entrega de:

Plan de revisión de implementación de controles para el SGSI.

b) Siete (7) pagos mensuales de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$6.500.000 M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	48750000	1	48750000	08-MAY-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300018483
15-05-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/05/2017

Bogotá D.C

Señora:

JHON CARLOS ANAGRITA QUIROGA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como analista de seguridad en la verificación de los controles y políticas del SGSI y apoyo en la gestión de continuidad del negocio.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de mayo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado
 Revisó: María José Dangond - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
 Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES